Licitación Pública Nacional N° 08/2012 ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y MEDICINALES PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS, ASUNCIÓN Y SAN LORENZO". ***ID: 241.280.*** **CONTRATO Nº 89 /2012**

Contrato

Entre **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION – FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS**, domiciliada en **DR. MONTERO N° 658 Y LA GERENZA**, República del Paraguay, representada para este acto por Señor **PROF. DR. ANIBAL HERIBERTO PERIS MANCHINI, DECANO,** con Cédula de Identidad N° **325.914**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **VICENTE SCAVONE & CIA CEISA**, domiciliada en **PASTORA CESPEDES Y DON VICENTE SCAVONE**, República del Paraguay, representada para este acto por **VICTOR DANIEL CHAMORRO JURE**, con Cédula de Identidad N° **794.097**, según Poder Especial otorgado, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y MEDICINALES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, EL HOSPITAL DE CLINICAS, ASUNCIÓN Y SAN LORENZO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATO DE " **ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y MEDICIANLES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, EL HOSPITAL DE CLINICAS, ASUNCIÓN Y SAN LORENZO**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en

VICENTE SCAVONE & CÍA.
COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.

Prof. Dr. Anibal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 350, objeto del gasto específico, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de guaraníes **TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL** (Gs**3.960.816.000**).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **241.280**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 08/2012, convocado por la Facultad de Ciencias Medicas – Hospital de Clínicas – Asunción y San Lorenzo, según resolución C.D. N° **644/2012.** La adjudicación fue realizada por Resolución **N° 968**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

VICENTE SCAVONE & CÍA. C.E.I.S.A.

Item	Codigo del catalogo (Descripción del codigo de catalogo nivel 5)	Droga (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Caracteristica	Unidad de Medida	Marca del Producto/ procedencia	Presentacion	Cantidad H.C. San Lorenzo	Cantidad H.C. Asuncion	Cantidad Total	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
8	51102710-002	Alcohol Rectificado (o Etilico) - Solucion	Alcohol Rectificado (o Etilico) - Solucion 70%	UNI	Lasca - PARAGUAY	Frasco como mínimo de 1000 ml	900		900	13.200	11.880.000
9	51142214-001	Alfentanilo inyectable	Alfentanilo inyectable 0,5 mg /ml	UNI	Rapifen - BELGICA	AMPOLLA DE 2 ml	204	100	304	20.113	6.114.352
13	51151601-001	Sulfato de Atropina ampolla	Sulfato de Atropina ampolla inyectable 1 MG / ML	UNI	Atropina Sulfato Lasca - PARAGUAY	AMPOLLAS DE 1 ML	1.000	3.590	4.590	1.300	5.967.000

VICENTE SCAVONE & CÍA.
COMERCIAL e INDUSTRIAL S.A.

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

Licitación Pública Nacional N° 08/2012 ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y MEDICINALES PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS, ASUNCIÓN Y SAN LORENZO". *ID: 241.280.* **CONTRATO Nº 89 /2012**

26	42311708-003	Cinta Adhesiva	CINTA HIPOALERGENICO 7,5 CM X 9,1 MTS - adhesiva, color blanco, con microporosidad.	UNI	RIASA HIPOALERGIC / ARGENTINA	UNIDADES		2.000	2.000	6.072	12.144.000
37	51102724-001	Cloruro de Benzalconio s/ nitrito solucion	Cloruro de benzalconio sin nitrito Solución Tópica cloruro 10 gr - nitrito 5 gr	UNI	DG6 - PARAGUAY	Frasco como minimo de 1000 ml	14	50	64	20.500	1.312.000
40	42191809-001	Compresa de vientre	COMPRESA DE VIENTRE ESTERILES (EN PAQUETES) Con linea radiopaca, medidas: 45 X 45 CM	UNI	CAMIA / PARAGUAY	UNIDADES		900	900	5.500	4.950.000
53	51141507-002	Fenitoina - Inyectable	Fenitoina - Inyectable 250 mg/5 ml	UNI	Clerin - PARAGUAY	Ampolla de 5 ml	720	1.000	1.720	3.640	6.260.800
71	51191510-002	Furosemida ampolla	FUROSEMIDA SOLUCION INYECTABLE 20 mg	UNI	Solax - PARAGUAY	Ampolla de 2 ml.	4.800	30.000	34.800	1.200	41.760.000
74	51182403-001	Gluconato de Calcio ampolla	Gluconato de Calcio ampolla Solución Inyectable 10%	UNI	Calcio Gluconato Lasca - PARAGUAY	Ampolla x 10 ML		7.500	7.500	1.800	13.500.000
77	42132203-001	Guante de procedimiento	Guante de procedimiento,texturizado,latex resistente.	UNI	TERANG NUSA NUGARD KEVENOLL / MALASIA - URUGUAY -- - S.Q.L. / CHINA - MALASIA	CAJAS DE 100 UNIDADES	5.500	7.037	12.537	21.989	275.676.093
96	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	Jeringa desechable con aguja Larga punta rosca Descatable de 3 ml rosca plastico con aguja desmontable 21 x 1 1/2 libre de pirogenos embolo de goma, extremo distal de goma graduada cada 0,5 ml	UNI	VITTA / CHINA	ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	24.000		24.000	176	4.224.000
102	51142138-001	Ketorolac inyectable	Ketorolac inyectable 60 mg	UNI	Dolostop 60 - PARAGUAY	Ampolla x 2 ML	4.000	6.000	10.000	5.000	50.000.000
146	42231701-002	Sonda nasogastrica adulto	Sonda nasogastrica adulto K10 (125 cm)	UNI	SILLDEN TRADE WELL LEAD C.M.L.S.Q.L. / CHINA	ENVASE ESTERIL INDIVIDUA L		965	965	2.200	2.123.000
									TOTAL ADJUDICADO		435.911.245

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

VICENTE SCAVONE & CÍA.
COMERCIAL e INDUSTRIAL S.A.

Gs. 435.911.245.(GUARANIES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO.),

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato hasta el 31 de diciembre 2012.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del

VICENTE SCAVONE & CIA.
COMERCIAL e INDUSTRIAL S.A.

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad se suscriben 03 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, Capital de la Republica del Paraguay, a los 03 días del mes de agosto de 2012.-

Por y en nombre de la Contratante

VICTOR DANIEL CHAMORRO JURE
VICENTE SCAVONE & CIA CEISA.
VICENTE SCAVONE & CÍA.
COMERCIAL e INDUSTRIAL S.A.

Prof. Dr. ANIBAL PERIS MANCHINI
DECANO - F.C.M. – U.N.A.